

## Regular la propiedad requiere ver más allá del derecho: académicos

De cara al centenario de la Constitución Mexicana, el Artículo 27 –uno de los más representativos pues regula la propiedad y los recursos nacionales- debe ser revisado desde muchas disciplinas además...

Notimex. 31.01.2017 - 18:31h

De cara al centenario de la Constitución Mexicana, el Artículo 27 –uno de los más representativos pues regula la propiedad y los recursos nacionales- debe ser revisado desde muchas disciplinas además del Derecho, coincidieron investigadores en humanidades y ciencias sociales de UNAM.

Actualmente “la propiedad es una colección de cosas muy grande, desde los órganos o el genoma y sigue siendo importante la propiedad de la tierra, los recursos nacionales y el espacio edificable en las ciudades, por ejemplo. Los objetos son tan variados que necesitamos de muchas disciplinas”, aseguró en entrevista el doctor Antonio Azuela de la Cueva, del Instituto de Investigaciones Sociales .

Durante el coloquio “Miradas y revisión del Artículo 27 constitucional: propiedad y conservación del medio ambiente”, consideró que los constitucionalistas mexicanos se han ocupado poco de estudiar el tema de “la propiedad” en dicho artículo, que como singularidad regula tres tipos distintos de tenencia de la tierra.

Recordó que en la Revolución México era rural y se tenía un ideal de “territorio” proveniente de la tradición del pensamiento liberal, “un hombre, un terreno”, pero dadas las circunstancias actuales de país urbano industrial, de lo que hoy se habla es del derecho a la vivienda y del derecho a la ciudad, explicó.

“Hoy los juristas piensan en clave de derechos humanos, eso es muy buena noticia, pero también es teóricamente muy limitante, las teorías de los derechos humanos no bastan para entender el problema de la propiedad”, consideró.

Asimismo se refirió a la figura del ejido, una forma de propiedad entre la privada y la nacional, que es también en la práctica una forma de gobierno en la que México tiene mucha experiencia , aseguró.

Los núcleos agrarios son el cuarto nivel de gobierno y es un fenómeno actual en la reconfiguración de América Latina y África, un reto constitucional a futuro, dijo.

A su vez, el doctor Ignacio Sosa Álvarez, indicó que en cuanto a la propiedad, el Artículo 27 es la expresión de dos proyectos antagónicos: regular la propiedad privada y la nacional y colectiva; por lo que el debate de fondo es si debe modificar la concepción general o conservar su esencia que es eliminar la desigualdad y garantizar la soberanía.

En ese sentido, consideró que los ejidos son viables y que la propiedad de carácter no privado funciona.

PUBLICADA EN LA DIRECCIÓN URL

<http://www.20minutos.com.mx/noticia/185304/0/regular-la-propiedad-requiere-ver-mas-alla-del-derecho-academicos/>

ACCEDE A LA NOTICIA ONLINE CAPTURANDO ESTE CÓDIGO EN TU MÓVIL

